

FORMATO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Asistencia Psicológica Terapias y Valoraciones
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Emiliano Zapata Morelos. Carretera Zapata Tezoyuca s/n Colonia el Amate Cp. 62760 Emiliano Zapata Morelos
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Psicología Adscrito a la Procuraduría de Protección de niñas, niños, Adolescentes y a Familia.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	CISAME, CAISA y Centros de Salud
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Interesado
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personal
Horario de Atención al público.	Días hábiles Lunes a viernes 08:00 a 16:00 Horas
Plazo oficial máximo de resolución	8 días
Vigencia.	No Aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
01	Identificación oficial con fotografía	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	Area de pago:
\$35.00 (Treinta y cinco pesos 00/100 M N)	Tesorería del Sistema Integral de la Familia, Emiliano Zapata Morelos. Días hábiles Lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas Carretera Zapata Tezoyuca s/n, colonia el amate código postal 62760 Emiliano Zapata Morelos. Tel. 777 101 11 26

Observaciones Adicionales:

el original solo se solicita para cotejo

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE O SERVICIO.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Art. 75 Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata para el ejercicio fiscal 2022, publicada el 31 de diciembre del 2021, en el periódico oficial "Tierra y Libertad", numero 6027.

Art. 35. Decreto número mil doscientos once. - por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Emiliano Zapata, Morelos, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos. Publicada el 29 de abril del 2009 en el periódico oficial "Tierra y Libertad" numero 4702.

Art. 13. Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos. Publicada el 21 de noviembre

del 2007, en el periódico oficial “Tierra y Libertad” numero 4569.

Artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el estado de Morelos, publicada el 17 de Julio de 2019, en el periódico oficial “Tierra y Libertad”, numero 5726

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal 7773684061

Días hábiles de 8:00 a 16: 00 hrs.

Plaza 10 de Abril s/n. Col. Centro Emiliano Zapata Morelos c.p 62760

Correo: contraloria@zapatamorelos.gob.mx